

PREGUNTAS Y RESPUESTAS LLAMADO EMPRENDIMIENTO

PREGUNTA	RESPUESTA
En el ítem que puntúa la experiencia del oferente, ¿solo se considera la experiencia en el ámbito del emprendimiento y cursos de salida independiente o toda la capacitación en cualquier área (no solo emprendimiento) y con salida dependiente?	Solo se consideran los cursos con salida independiente para esta evaluación, se exceptúa el tipo de salida en Franquicia Tributaria.
Consulta, los beneficiarios del curso de que población objetivo serán? además consultar si el curso debe iniciar con un mínimo de cupos, o uno puede esperar el inicio al completar los cupos ya establecidos en el anexo 1 de requerimiento.	Según el Decreto N°42, el perfil general de los beneficiarios es: personas mayores de 16 años pertenecientes al 60% más vulnerable. Según lo estipulado en el punto 5,1 del instructivo, se indica que tendrá un número de entre 15 a 20 participantes, con excepción del curso a ejecutarse en la comuna de Angol. En todos los casos podrá iniciarse con un mínimo de 60% de los postulantes confirmados.
EXISTE ALGÚN TIPO DE SANCIÓN O MULTA SI NO SE CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE FORMALIZACIÓN INDICADO EN LA PROPUESTA....???????	De acuerdo a las Bases, numeral 1.4.2.1. e "Instructivo" numeral 8.10 existe descuento por incumplimiento de compromiso
EN LA PARTE EXPERIENCIA EXISTE UN ERROR EN LA CANTIDAD DE CURSOS EJECUTADOS PROGRAMA BECAS LABORALES NOSOTROS APARECEMOS CON 14 CURSOS EN LA REGIÓN DEL MAULE Y 4 EN LA REGIÓN DE O'HIGGINS Y SE SUPONE QUE CONTEMPLA DE ENERO DE 2016 AL 30 NOVIEMBRE DE 2018....???? ESTO ES MUCHO MENOS DE LO QUE HEMOS EJECUTADO EN EL TIEMPO DESCRITO...????	Plataforma se actualizó
El subsidio infantil igual se le daría al/a participante en caso que su hija(o) en horario de capacitación se encuentre en sala cuna, jardín infantil o en el colegio?	No es el fundamento de tal subsidio, por tanto, no se considera a todo evento
Si un participante ya se encuentra con su patente comercial o inscrita en registros de la Municipalidad, se considera esto como Formalización?	No. La formalización debe ser producto de la realización del curso.
Se podrá pedir anticipo para todos los subsidios involucrados (movilización, infantil, herramientas)?	Bases e "Instructivo" solo establecen subsidio diario e infantil
La etapa de formulación tiene costos asociados como por ejemplo pago de patente, documentación notarial, etc. ¿Esto debe costearlo 100% el alumno o se puede financiar con parte del subsidio de 300.000?	Son de cargo del ejecutor y deben ser considerados en el valor hora alumno capacitación y empleo ofertado.
Si un alumno después de terminar el curso, desiste de la formalización ¿se sanciona también al Otec?	Según Bases, numeral 1.4.2.1. "Instructivo" numeral 8.10 corresponderá pago por cumplimiento del compromiso y/o además aplicará descuento o pago adicional, según el logro o no de la formalización
¿Podrán los alumnos ser entrevistados previamente al inicio del curso para poder seleccionarlos, ya que se debe evaluar previamente si el emprendimiento es factible para formalizar?	Como se indica en "Instructivo", numeral 3. y su Anexo N°1 se establece mecanismo de selección dada la histórica alta demanda del plan formativo a ejecutar
Estimados...Revisando nuestra experiencia como oferente, tenemos una diferencia en lo que aparece en el sistema versus nuestra contabilización interna. Sólo se cuentan los cursos con salida independiente??? (RUT: 77846720-8)	Plataforma se actualizó
¿El anexo que acredita experiencia externa debe ser firmado y timbrado por el Organismo Técnico o por la Empresa cliente?	Empresa

PREGUNTA	RESPUESTA
Porqué considerar al oferente de mayor cantidad de cursos ejecutados en una región, como factor clave para la nota de experiencia?	Para generar competencia y elección de oferentes con mayor experiencia
Para la certificación de cursos externos deben considerarse cursos con salida independiente...como se validará ese documento???	Con la firma de la empresa
No se debe subir el Instrumento de evaluación correspondiente a los ítems asociados a cada aprendizaje esperado del módulo de mayor cantidad de horas...Sólo ingresar el nombre de: Instrumento de Evaluación, Aprendizaje Esperado e Items (Selección Múltiple, Respuesta breve, entre otros?...	Eso es correcto
ESTIMADOS LA PAGINA DE SENCE AL PARECER NUEVAMENTE NO ESTA AL DIA SALIMOS O EN TODA ACTIVIDAD SE SOLICITA REVISAR PARA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA RUT: 76.226.428-5.	Plataforma se actualizó
Total de caracteres permitidos para desarrollar la metodología, es decir, por cada respuesta???	Para la propuesta metodológica, podrá utilizar un máximo de 8000 (ocho mil) caracteres.
EN LA FASE DE HACER PROPUESTA DE INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEBO SOLO PINCHAR LOS ITEM DE LO QUE ME PARECE QUE VOY A USAR PARA CADA APRENDIZAJE ESPERADO SIN LA POSIBILIDAD DE ADJUNTAR EL INSTRUMENTO QUE VOY APLICAR	Eso es correcto
EN LA PLANILLA DE EXPERIENCIA REFIERE TENER DOS CURSO EN CIRCUNSTANCIAS QUE TENEMOS 14 ENTRE BECAS Y SENCE FINALIZADOS Y ESO ES RELEVANTE , COMO E CORRIGE ESTA DIFERENCIA O NO ES NECESARIO	Plataforma se actualizó
Cómo se determinará que en un instrumento de evaluación se considera trabajo en equipo?...La única opción es subir el instrumento preparado...por favor aclarar...	Para este concurso, no es necesario subir o adjuntar un instrumento de evaluación, solo debe seleccionar aquel que va a desarrollar durante la capacitación.
El instrumento de evaluación es para el módulo de mayor cantidad de horas, luego para cada aprendizaje esperado se debe asociar a lo menos 2?	Por cada Aprendizaje esperado del módulo indicado, se desarrolla un instrumento de evaluación. Por cada instrumento de evaluación, puede desarrollar al menos un ítem
Al indicar ítems de los instrumentos de evaluación, como se determinará si son prácticos o teóricos, si no se puede subirlos?...Favor aclarar	Se determinará si son prácticos por la naturaleza de los mismos. Por ejemplo, una selección múltiple no es práctica, sin embargo, una lista de cotejo sí, pues se mide una conducta.
En la pregunta ¿con qué lo van a hacer?, se debe detallar los recursos, herramientas y materiales o sólo indicarlos en forma general?	Tal como lo indican las bases en el punto 3.3.4 letra B, en su tabla de evaluación columna "Descripción de Indicadores"; para obtener la máxima calificación debe desarrollar de manera detallada cada uno de los puntos de la metodología.
El programa contempla ceremonia de cierre	Si se contempla, según lo especificado en la Resolución Exenta N°0022 de 03.01.2019 del SENCE "Nuevo Manual de Operación de procesos Transversales - Programas de capacitación del Departamento de Capacitación a Personas, año 2019"
El curso debe contemplar cafetería	No, no contempla obligación de cafetería
Se deben entregar diplomas a los alumnos aprobados al finalizar el curso	Si, debe entregarlos, según lo especificado en la Resolución Exenta N°0022 de 03.01.2019 del SENCE "Nuevo Manual de Operación de procesos Transversales - Programas de capacitación del Departamento de Capacitación a Personas, año 2019"

PREGUNTA	RESPUESTA
Los costos asociados a la formalización son de cargo del alumno o la OTEC o son reembolsables ?	Estos costos deben ser considerados en el valor hora alumno capacitación y empleo ofertado.
Se debe considerar pendón en la sala de clases	Sí, debe considerarlo
La ejecución del curso se debe realizar en la comuna donde se postula?	Si, salvo que SENCE solicite cambio de comuna
Estimados En que parte de la postulación se sube el anexo 5 de Declaración jurada simple persona jurídica?	El anexo N° 5 es parte del Proceso de Firma de Convenio
Se deben crear o no instrumentos de evaluación descritos en la guía de elaboración de propuesta técnica y subirlos en plataforma? o solo se eligen instrumentos de evaluación e tipo de ítems de acuerdo a los aprendizajes esperados?	Como se indica en las bases, solo debe elegir Instrumentos de evaluación e ítems, NO debe desarrollarlos.
las propuestas técnicas se deben desarrollar en base a fiche técnica o el oferente crea su propio curso	EL Plan Formativo esta dado por Sence
¿Con quien debo comunicarme (correo electrónico) para corregir experiencia SENCE que aparece para este llamado?; no aparecen 7 cursos de becas laborales realizados por nuestra OTEC. Atte.	Plataforma se actualizó
Detallar lo que significara compromiso de formalizacion, en criterio cumple o no cumple, de los requisitos tecnicos.	Corresponde al porcentaje de formalización al cual el oferente se compromete para el proceso de formalización de los participantes. Existiendo un porcentaje mínimo de compromiso, cual es, 10%.
1.-Respecto al apartado 1.2 de las Bases, se consulta: a)Cómo se seleccionará a los participantes de los cursos? b)Qué requisitos deben cumplir los participantes de los cursos?	Según lo indicado por el 2.7 del Instructivo el participante deberá cumplir con las exigencias del decreto N°42, y las exclusiones indicadas en el punto 2.7.1 de las mismas. Además, se verá considerar para la selección la encuesta indicada en el Anexo N°1 del mismo instructivo
2.-Respecto a apartado 3.1 de las Bases se consulta: a)Cuál será el número de participantes por curso?	Según lo estipulado en el punto 5,1 del instructivo, se indica que tendrá un numero de entre 15 a 20 participantes, con excepción del curso a ejecutarse en la comuna de Angol. En todos los casos podrá iniciarse con un mínimo de 60% de los postulantes confirmados.
3.-Respecto a apartado 1.4.2.1 se consulta: a)Componente de Formalización: Los costos de Formalización ya sea de Patente Comercial o de Inscripción en el Registro de Microempresa Familiar quien debe asumirlos: cada participante o el Otec que se adjudica el curso?	Estos costos deben ser considerados en el valor hora alumno capacitación y empleo ofertado
4.-Respecto a apartado 1.5.Dispositivos de apoyo del Programa se consulta: a) El Subsidio diario de \$3.000.-, corresponde como en otros programas Sence a \$1.500.- para movilización y \$1.500.- para colación? b) Será optativo u obligatorio para el Otec ofrecer break a los participantes?	Según las Bases, respecto a la consulta a) son de libre disposición; y, b) no es obligatorio, sino deseable
Respecto a apartado 3.3.2 Evaluación experiencia regional (15%) se consulta: a)Si el detalle de cursos del Otec que figura en plataforma de postulación contiene error en el número de cursos realizados, a través de qué medio se puede solicitar su corrección?	Se actualizará la bases de datos asociada a este ítem según las especificaciones indicadas en las presentes bases

PREGUNTA	RESPUESTA
<p>6.-Respecto a apartado 3.3.2 Evaluación experiencia regional (15%) se consulta: b)El Anexo N°2 de experiencia Cursos Externos: debe emitirlo la empresa a quien el Otec realizó el servicio de capacitación? Se pide aclarar ya que al final de página 10 sobre Experiencia cursos externos dice que Los Anexos N°2 y N°3, deberán contener la totalidad de la información requerida y SER SUSCRITOS por el representante legal o coordinador académico de la institución OFERENTE y debidamente timbrados.</p>	<p>Corresponde a la empresa, el Anexo N° 2 indica que debe firmar quien certifica por parte de la empresa o institución pública a la que se le presto el servicio de capacitación, el anexo N° 3, indica que debe firmar y timbrar la Institución de Educación Superior respectiva.</p>
<p>7.-Respecto a apartado 3.3.2 Evaluación experiencia regional (15%)Nivel de Deserción injustificada se consulta: a) Si en detalle de alumnos con deserción injustificada que figura para el Otec en plataforma de postulación, es erróneo, a través de qué medio se puede pedir su corrección?</p>	<p>Se actualizará la bases de datos asociada a este ítem según las especificaciones indicadas en las presentes bases</p>
<p>8.-Respecto a Anexos N°5 Declaración Jurada Simple y N°6 Declaración Jurada Ley N°20.393 se consulta: a)En qué sección de la plataforma de postulación deben adjuntarse?</p>	<p>El anexo N° 5 y 6 son parte del Proceso de Firma de Convenio</p>
<p>9.-Respecto a Anexo N°7 Formulario Ingreso de Garantías, se consulta: a) Este lo utiliza el Otec sólo en el caso de resultar adjudicada?</p>	<p>Este anexo, se utiliza solo para los casos de cursos que salgan seleccionados en el presente concurso</p>
<p>¿Que otro tipo de ítems son permitidos para completar el campo "otro", en la asignación de ítem para el instrumento de evaluación?</p>	<p>Se puede indicar cualquier otro ítem que considere la naturaleza del aprendizaje esperado, y que no esté especificado en el listado que se entrega en plataforma.</p>
<p>¿La metodología se hace del módulo a evaluar o de todo el plan formativo?</p>	<p>Del módulo a evaluar</p>
<p>Detallar lo que significara compromiso de formalizacion, en criterio cumple o no cumple, de los requisitos tecnicos.</p>	<p>Corresponde al porcentaje de formalización al cual el oferente se compromete para el proceso de formalización de los participantes. Existiendo un porcentaje mínimo de compromiso, cual es, 10%.</p>
<p>Las deserciones justificadas en el programa FCS Y BEN desde el 2018 hacia atrás no existían, los ejecutores no podíamos presentar justificaciones, por ende todas deserciones son injustificadas desde las bases, siendo que los usuarios presentaban sus justificaciones, estas no eran validadas por el servicio. Por favor revisar item evaluación deserciones NO justificadas, ya que los ejecutores que llevamos a cabo programas como el FCS y BEN estamos OBLIGADOS a tener desertores INJUSTIFICADOS.</p>	<p>Se considera solo a los desertores injustificados</p>
<p>Por que las multas son consideradas desde la resolución exenta de ellas y no desde el programa y cierre de la ejecución en que fueron aplicadas, si el atraso de la resolución de las multas y cierre de ellas, se debe al retraso del servicio en aplicarlas. En nuestro caso nos ha llegado la aplicación de multas con desfase de 1 año del cierre de la ejecución, lo que incide que la multa aparece en el año de la resolución, y no sobre el año de ejecución.</p>	<p>Remitirse a Bases.</p>
<p>Porque en esta licitación se vuelven a considerar las multas desde el año 2014 hasta ahora, si todas las ultimas licitaciones del servicio, las multas se están considerando desde el 2016 en adelante? Recordar el programa Mas Capaz, donde fueron aplicadas multas sin criterios, por falta de personal en área de supervision y fiscalización.</p>	<p>Se evaluará como indica en Bases, las que buscan seleccionar ejecutores en competencia con mejores comportamientos de ejecución</p>

PREGUNTA	RESPUESTA
las municipalidades pueden demorar incluso mas de 3 meses en entregar patentes comerciales, y en el caso de patentes de alimentos, pueden llevar años por los requisitos de infraestructura que solicitan, que pasara con el compromiso de formalizan, sera valido por el hecho de estar en tramitacion o solo en caso que sea entregada?	Solo en casos de permiso o patente municipal entregada.
El hecho de necesariamente formalizar a los usuarios en menos de 90 días, discriminara el tipo de negocio que se aceptara en las las capacitaciones de desarrollo de negocios, ya que hay ciertos negocios que requieren permisos especiales y que pueden demorar sus tramitaciones de patentes años. Ej: criadero de animales	Para el oferente, es necesario considerar las exigencias de las Bases al momento de la ejecución para el proceso de selección, desarrollo de la capacitación y formalización de los participantes
El sistema indica cursos realizados en la región del Ñuble, siendo que esta región es nueva, y recién ahora se comenzara a ejecutar en esa región. El sistema toma cursos que fueron ejecutados en la región del bio bio, cuando esta region incluia al Ñuble, y si las comunas donde se ejecutaron actualmente son del Ñuble, quedan cursos asignados para esta regional, siendo que no fueron ejecutadas en esta región ya que no existía. Datos de contacto para corregir error de sistema Sence.	Se actualizará la bases de datos asociada a este ítem según las especificaciones indicadas en las presentes bases
La formalizacion de los usuarios se llevara a cabo luego de la entrega del subsidio de herramientas? En caso que hayan retraso en la entrega de anticipos de subsidios de herramientas por parte del servicio, también se podrá retrasar la formalizacion?	Sí y debe formalizar dentro de 90 días y no hay estado de avance de subsidio de herramientas
Si el Otec sólo trabaja en program,a becas y con SENCE, se puede adjuntar el anexo 2 señalando: NO POSEE EXPERIENCIA CON OTROS SERVICIOS O EMPRESAS?	No es necesario adjuntar lo indicado si solo posee experiencia de ejecución con SENCE
En relación a la estrategia evaluativa, para el total de aprendizajes esperados sólo se señalan dos indicadores?	Eso es correcto
DE acuerdo al instrumento de evaluación seleccionado, en qué parte se explicita que está la variable de trabajo en equipo, o ustedes asumen que al elegir por ejemplo trabajo grupal, la variable está considerada?	En las bases se indica con claridad qué se considera una variable de "trabajo en equipo", SENCE no asume nada, solo evalúa propuestas.
Por favor aclarar si: Por cada aprendizaje esperado se selecciona 1 instrumento de evaluación? y por cda instrumento de evaluación, se eligen 2 ítemes de preguntas?	Por cada Aprendizaje esperado del módulo indicado, se desarrolla un instrumento de evaluación. Por cada instrumento de evaluación, puede desarrollar al menos un ítem
Cuál es el perfil del usuario/a: nivel de ingreso, años de desarrollo del emprendimiento, rubro, etc.	El perfil de usuario es lo establecido en el Decreto N°42, de los beneficiarios es: personas mayores de 16 años pertenecientes al 60% más vulnerable.
Se puede sacar del "subsidio de útiles, insumos, herramientas o instrumentos", dinero para cancelar los costos asociados a la formalización, como certificador del SEC, declaraciones notariales, patente, etc.	Estos costos deben ser considerados en el valor hora alumno capacitación y empleo ofertado.
Dónde se señala puntuación por infraestructura considerando que la presente licitación incluye a personas con discapacidad. Si no la hay, como verifica el Sence si el organismo adjudicado cuenta con la infraestructura adecuada para atender a usuarias o usuarias con discapacidad.	La infraestructura a proporcionar por SENCE a través del Convenio de Cooperación con SERCOTEC cumple con las regulaciones establecidas por la ley para atender a usuarios con discapacidad
¿Se considera como usuario/a formalizado/a, el que obtenga patente provisoria?.	Lo establecido es patente o permiso municipal independientemente de su carácter, salvo que posea una vigencia mayor a los tres meses
¿Qué participación tiene el OTEC en la selección de los usuarios/as?.	En postulación actuar de acuerdo a las normas comunicacionales, y, en la conformación del curso aplicar encuesta del Anexo N°1 del Instructivo

PREGUNTA	RESPUESTA
¿Se considera como usuario/a formalizado/a, el que obtenga patente provisoria?.	Lo establecido es patente o permiso municipal independientemente de su carácter, salvo que posea una vigencia mayor a los tres meses
¿Cuál es el mínimo y máximo de usuarios/as por asesoría grupal?.	Según Bases, numeral 1.4.2.1. "Instructivo" numeral 8.10 el máximo es de 5 alumnos cinco participantes
¿El código del Plan Formativo es el PF 0930?	Correcto. Ver Resolución Exenta N°4853 de 22.11.2018
Cuanto se pagar por alumno desiertos sin las justificaciones establecidas, sin subsidio de asistencia y cuidado infantil.	Se paga como establecen las Bases e Instructivo en la Liquidación de la Fase Lectiva
Se debe realizar ceremonia de cierre del curso?	Sí, se debe realizar según lo estipulado en la Resolución Exenta N°0022 de 03.01.2019 del SENCE "Nuevo Manual de Operación de procesos Transversales - Programas de capacitación del Departamento de Capacitación a Personas, año 2019"
Respecto a apartado 3.3.6 Evaluación económica, se consulta lo siguiente: a) En los tramos propuestos por Sence que van desde \$3.500 a \$4.500 y que son los que debe ofertar el OTEC para el valor del curso, ya está incluido el servicio de formalización que se debe realizar según las Bases? b) La formalización, no es un monto que se cancelará aparte como las asistencias técnicas individuales y/o grupales?	De acuerdo a las Bases, sobre consulta a) estos costos deben ser considerados en el valor hora alumno capacitación y empleo a ofertar por el oferente; y, como se desprende de respuesta anterior, la formalización no es un monto o componente independiente a cancelar aparte como las asistencias técnicas.
Se consulta: con cuántos participantes como mínimo se puede dar comienzo a un curso.	Según lo estipulado en el punto 5,1 del instructivo, se indica que tendrá un número de entre 15 a 20 participantes, con excepción del curso a ejecutarse en la comuna de Angol. En todos los casos podrá iniciarse con un mínimo de 60% de los postulantes confirmados.
Se consulta: En Plataforma de postulación, Formulario de Postulación, donde el N°7 es la Tabla de cobertura nacional por región, dicha tabla no está activa, el Otec no puede visualizar los cupos por región?	Los cupos por región están indicados en las Bases del Llamado punto 3,1
A que se refiere con compromiso de formalización, no queda claro. Muchas gracias	Que debe indicar a cuantos participantes del curso, sobre el mínimo establecido, se compromete a formalizar.
ESTIMADOS, SE PUEDE POSTULAR A LAS 8 COMUNAS INDEPENDIENTE QUE SE ADJUDICA MAXIMO DOS CURSOS POR OFERENTE???	No existen limitaciones para las postulaciones, solo los requisitos establecidos en las Bases e Instructivo respectivo.
Con respecto a la ejecución de los cursos, nos informaron que se realizaran en los centros de negocios de sercotec, estos es factible? Existe algún convenio para utilizar sus dependencias?, de ser así en qué horarios y qué días.	Es factible. Convenio SENCE con SERCOTEC. A informar por SENCE a oferentes seleccionados.
Para la ejecución se debe acreditar la infraestructura?	No
El valor total de la asistencia técnica individual, en un curso de 20 alumnos, se calcula \$ 9000 por 6 horas y por 20 alumnos. Es correcto?	Efectivamente, en relación a lo indicado en la evaluación económica en Bases, numeral 3.3.6